



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2021-A-MPSM.

Tarapoto, 21 de Enero del Dos Mil Veintiuno

## VISTO:

El Informe N° 091-2021-GI-MPSM, de fecha 20 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS DEL 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMÉRICA CUADRA 01 Y AS PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN – SAN MARTIN" II ETAPA"; Y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 064-2020-GI-MPSM, de fecha 20.07.2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN" II ETAPA,

Que, mediante Contrato N° 082-2020-GA/MPSM, de fecha 21.09.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de Obra (como resultado de la Licitación Pública N° 001-2020-MPSM/CS) con el CONSORCIO LIBERTAD, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN" II ETAPA, por el monto total de S/ 4'284,097.83 (Cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil noventa y siete y 83/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 083-2020-GA/MPSM, de fecha 22.09.2020, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Supervisor de Obra (Adjudicación Simplificada N° 015-2020-MPSM/CS-Segunda convocatoria) con el Consorcio Supervisor Stephan, para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMERICA CUADRA 01 Y PROLONGACION LIBERTAD" II ETAPA, por el monto total de S/ 135,720.00 (Ciento treinta y cinco mil setecientos veinte y 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 019-2020/CL/RC, de fecha 11.12.2020, el Representante Común del Consorcio Libertad, Sr. Homar Airas Paima, remite el Expediente de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, al representante común del Consorcio Supervisor Stephan, Ing. Agustín Vega Peña.

Que, mediante Carta N° 019-2020/AVP-RC/CSS, de fecha 23.12.2020, expediente administrativo con registro de ingreso N° 14534 de fecha 23.12.2020, el representante común del Consorcio Supervisor Stephan, Ing. Agustín Vega Peña, corre traslado del Informe N° 004-2020-JFDR-SO/CAM de conformidad a Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa

Que, mediante Informe N° 004-2020-JFDR-SO/CAM, de fecha 19.12.2020, el Jefe de Supervisión de Obra, Ing. José Fernando Delgado Ramírez, remite el Informe de Conformidad del Expediente Técnico



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2021-A-MPSM.

de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa.

Que, mediante Informe N° 1258-2020-SGESO-GI-MPSM, de fecha 31.12.2020, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra y Deductivo de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa; y solicita la asignación presupuestal, ascendente a S/ 468,312.39 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos doce y 39/100 Soles). para la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, mediante Resolución de Alcaldía, de manera de continuar con normalidad la ejecución de la obra mencionada.

Que, mediante Informe N° 041-2020-GI-MPSM, de fecha 211.01.2021, se solicita la asignación presupuestal para ejecutar la prestación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra denominada: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, a la Gerencia Municipal, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 = S/ 491,795.99

PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01 = S/ 23,483.60

PRESUPUESTO ADICIONAL A SOLICITAR S/ 468,312.39

Que, mediante Memorando N° 001-2021-GI-MPSM, de fecha 11.01.2021, se solicita la opinión técnica a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos sobre el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa.

Que, mediante Informe N° 019-2021-GPP-MPSM, de fecha 20.01.2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Gerente Magister Werlyng Tuesta Viena, comunica la disponibilidad presupuestal para la ejecución presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra denominada: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, por lo cual emite opinión favorable sobre la factibilidad para la asignación presupuestal hasta un monto de S/ 468,312.39 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos doce y 39/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5-Recursos Determinados (Rubro 07 FONCOMUN).

Que, mediante Informe N° 001-2021-LBP/GI-MPSM, de fecha 20.01.2021, el Ing. Luis Barreto Pezo, emite opinión técnica sobre el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, de acuerdo a lo siguiente: Que, de la revisión al Expediente Técnico "Mejoramiento



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2021-A-MPSM.

de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, éste cumple con los parámetros mínimos exigidos mediante normatividad vigente; por lo que se encuentra **conforme**.

Que, mediante Informe N° 017-2021-SGEP-GI-MPSM, de fecha 20.01.2021, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite la opinión técnica sobre el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, validando la posición técnica del Ing. Luis Barreto Pezo, que concluye: "Que, de la revisión al Expediente Técnico "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, éste cumple con los parámetros mínimos exigidos mediante normatividad vigente; por lo que se encuentra **conforme**"; adjuntando para ello el Informe N° 001-2021-LBP/GI-MPSM, de fecha 20.01.2021.

Que, mediante Informe N° 091-2021-GI-MPSM, de fecha 20.01.2021, el Gerente de Infraestructura, Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, emite la conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra denominada: "Mejoramiento de los jirones Sinchi Roca cuadras del 01 al 07, José A. Quiñonez cuadras 01 y 02, Los Angeles cuadras 06 y 07, América cuadra 01 y Prolongación Libertad, en la Urbanización Nueve de Abril y Sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II Etapa, y a su vez solicita su aprobación correspondiente mediante Resolución de Alcaldía.

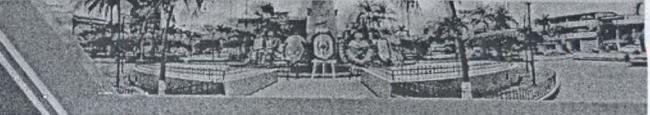
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01**, de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES SINCHI ROCA CUADRADAS DEL 01 AL 07, JOSÉ A. QUIÑONEZ CUADRAS 01 Y 02, LOS ANGELES CUADRAS 06 Y 07, AMÉRICA CUADRA 01 Y PROLONGACIÓN LIBERTAD, EN LA URBANIZACIÓN NUEVE DE ABRIL Y SECTOR LOS JARDINES, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN"-II ETAPA, cuyo monto neto es ascendente a S/ 468,312.39 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos doce y 39/100 Soles), y se contiene la siguiente estructura:

#### I.- OBJETIVO.

El objetivo del presente Expediente Técnico es presentar a la Entidad el Expediente de la prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante de Obra N° 01, generado por la necesidad de modificar el Expediente Técnico aprobado por deficiencias encontradas en la etapa de ejecución de la obra (replanteo), los mismos que están relacionadas con la necesidad de realizar un mejoramiento de la sub rasante y de la construcción de un sistema colector de desagüe tipo condominal, y que su implementación es necesaria para cumplir con las metas del proyecto y objeto del contrato.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2021-A-MPSM.

### II.- SUSTENTO TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

De los antecedentes expuestos, se puede evidenciar que la causal que origina el Adicional de Obra N° 01, corresponde a la causal b) Deficiencias en el Expediente Técnico de la obra por las razones que a continuación se exponen:

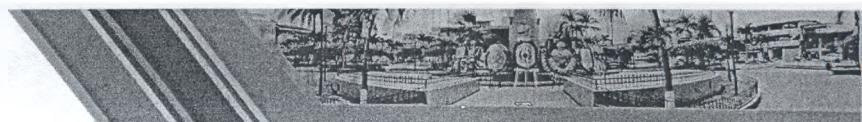
1.- Para el caso del Jr. América cuadras 02 y 03, que tuvo como resultados inferiores a un CBR=6.75 al 95%, se ha obtenido (Consorcio Libertad) una estructura final de diseño de planteo de 15 cm., de material de soporte y drenaje, 10 cm., capa anticontaminante y mejoramiento con material de préstamo, haciendo un total de mejoramiento de H=50 cm., adicional a la estructura de pavimento contemplado en el Expediente de contratación.

2.- Para el caso del Jr. Sinchi Roca cuadra 07, Jr. José A. Quiñones cuadra 02, Jr. Los Angeles cuadra 06 y 07, que presentan resultados superiores a un CBR=6.75 al 95%, se ha obtenido (Consorcio Libertad) una estructura final de diseño planteado: 10 cm., de capa anticontaminante, 25 cm., mejoramiento con material de préstamo, haciendo un total de mejoramiento de h=35.00 cm., adicional a la estructura de pavimento contemplado en el expediente de contratación.

3.- Se plantea un sistema de colectores sanitarios de tipo condominal, las mismas que serían trasladadas mediante tuberías paralelas al sistema de drenaje pluvial planteado, con el fin de lograr con la profundidad mayor a la de fundación de las alcantarillas proyectadas y ser reconnectedos al colector principal, mediante un buzón que cumpla con las condiciones de pendiente mínimas de fondo.

### III.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
01	SISTEMA CONDOMINAL				115,748.06
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,387.69
01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M	447.27	1.82	814.03
01.01.02	DESIVO DE AGUAS SERVIDAS	UND	2.00	286.83	573.66
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETRO, A =0.80 M, TN TUB. CSN φ8" A PVC-UF φ200 MM.	M	447.27	9.78	4,374.30
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA A =0.80 M, TN TUB. CSN φ8" A PVC-UF φ200 MM.	M	447.27	4.81	2,151.37
01.02.03	CAMA DE APOYO / PROTECCIÓN CON ARENA A =0.80 M, TN TUB. CSN φ8" A PVC-UF φ200 MM.	M	447.27	36.75	16,437.17
01.02.04	RELLENO Y COMPACT. C/MAT. PRESTAMO Y C/EQ. A =0.80 M, TN TUB. CSN φ8" A PVC-UF φ200 MM.	M	447.27	76.18	34,073.03
01.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (D=5 KM)	M3	671.36	12.30	8,257.73
01.03	TUBERÍAS DE DESAGÜE				
01.03.01	SUM/INS. TUB. PVC-UF φ=200 MM., ISO 4435SN-02, INC/ANILLO INTEGRADO	M	447.27	24.23	10,837.35
01.03.02	PRUEBA HIDRÁULICA TUB. PVC-UF φ 200 MM., DSG EN ZANJA PARCIALMENTE TAPADA	M	447.27	7.24	3,238.23
01.04	BUZONES DE CONCRETO				34,991.19
01.04.01	CONSTRUCCIÓN DE BUZÓN ESTANDAR Di=1.20 M., H=1.20 – 1.50 M.	UND	5.00	2,772.27	13,861.35
01.04.02	CONSTRUCCIÓN DE BUZÓN ESTANDAR Di=1.20 M., H=1.51 – 2.00 M.	UND	3.00	3,254.17	9,762.51
01.04.03	CONSTRUCCIÓN DE BUZÓN ESTANDAR Di=1.20 M., H=2.01 – 2.50 M.	UND	3.00	3,789.11	11,367.33
02	PAVIMENTO FLEXIBLE				311,086.13



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2021-A-MPSM.

<b>02.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				<b>311,086.13</b>
02.01.01	EXCAVACIÓN MASIVA CON MAQUINARIA EN MATERIAL COMUN	M3	2,390.24	7.67	18,333.14
02.01.02	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE (D=5 KM)	M3	2,871.64	31.01	89,049.56
02.01.03	CONFORMACIÓN DE MEJORAMIENTO DE SUB RASANTE	M3	1,412.7	77.10	108,919.17
02.01.04	CAPA ANTICONTAMINANTE E = 0.15 M.	M3	877.72	82.37	72,297.80
02.01.05	CAPA DE SOPORTE Y DRENAGE	M3	271.51	82.82	22,486.46
<b>03</b>	<b>DRENAGE</b>				<b>2,483.56</b>
<b>03.01</b>	<b>DRENAGE DE CRUCE (1.10 x 1.10)</b>				<b>2,483.56</b>
<b>03.01.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				<b>2,483.56</b>
03.01.01	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	M3	123.56	20.10	2,483.56

### IV.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>429,317.75</b>
GASTOS GENERALES (7.6206 % CD)	32,716.77
UTILIDAD (6.9323 % CD)	29,761.47
<b>SUB TOTAL</b>	<b>491,795.99</b>
IGV (18%)	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE ADICIONAL DE OBRA N° 01</b>	<b>491,795.99</b>

### V.- SUSTENTO TECNICO DEL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01

De los antecedentes expuestos, se puede evidenciar que la causal que origina el Deductivo Vinculante de Obra N° 01, corresponde a la causal b) Deficiencias en el Expediente Técnico de la obra, por las razones que a continuación se exponen:

1.- De acuerdo a las justificaciones y sustentos dados en el Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico, informe de consulta para el adicional de obra y memoria descriptiva del Deductivo de Obra N° 01, se deducirá el mejoramiento planteado en el Expediente de contratación por ser insuficiente acorde a las verificaciones realizadas.

2.- De lo dicho cabe indicar que el Deductivo de Obra concerniente a lo descrito anteriormente se realiza a que según la evaluación de esta supervisión estas partidas ya no se ejecutaran en la obra por lo cual no tendría porque valorizarse.

### VI.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES DEL DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/.)	PARCIAL (S/.)
09	DRENAGE				
09.03	DRENAGE DE CRUCE (1.10 x 1.10)				
09.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
09.03.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO PARA ESTRUCTURAS	M3	298.14	58.76	20,500.22

### VII.- DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>20,500.22</b>
GASTOS GENERALES (7.6206 % CD)	1,562.25
UTILIDAD (6.9323 % CD)	1,421.13
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01</b>	<b>23,483.60</b>



MPSM  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2021-A-MPSM.

### VIII.- DÉL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO

PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01	491,795.99
PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	23,483.60
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL NETO	468,312.39

Son S/ 468,312.39 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos doce y 39/100 Soles)

### IX.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

Tiene una incidencia del 10.93% respecto al Contrato Original.

### X.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL

El plazo de ejecución del Adicional es de treinta (30) días calendarios,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial, al CONSORCIO LIBERTAD y al CONSORCIO SUPERVISOR STEPHAN, responsable de la Ejecución y Supervisión, respectivamente, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TDAG-A-MPSM  
REAF-GI/MPSM  
C.C.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,  
Archivo.



Jr. Gregorio Delgado N° 200 Tarapoto

Jr. Gregorio Delgado N° 200 (042) 52225  
www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsmtarapoto.gob.pe  
www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsmtarapoto.gob.pe